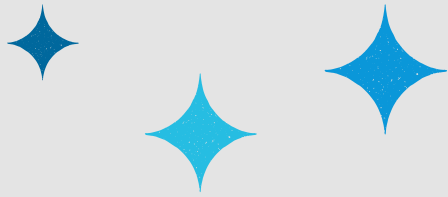
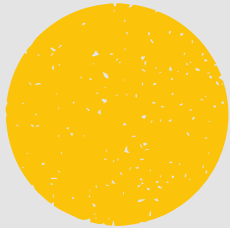


2



**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



0



3



**INFORME
NACIONAL
VOLUNTARIO
CHILE 2023
ANEXO ESTADÍSTICO**

0



ODS 15: PROTEGER, RESTABLECER Y PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD

► **META: 15.1 DE AQUÍ A 2020, ASEGURAR LA CONSERVACIÓN, EL RESTABLECIMIENTO Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y LOS ECOSISTEMAS INTERIORES DE AGUA DULCE Y SUS SERVICIOS, EN PARTICULAR LOS BOSQUES, LOS HUMEDALES, LAS MONTAÑAS Y LAS ZONAS ÁRIDAS, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ACUERDOS INTERNACIONALES**

Indicador: 15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
País						23,8		
Bosque nativo						19,5		
Plantaciones						4,1		
Superficie mixta						0,2		

NOTA 1: Unidad de medida, porcentaje

FUENTE: Sexto Reporte del Estado del Medio Ambiente, 2022. Ministerio del Medio Ambiente.

Indicador: 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema

	2000	2021
Sítios terrestres	38	49,7
Agua dulce	23	32,5

NOTA 1: Unidad de medida, porcentaje

NOTA 2: Información en proceso de revisión.

FUENTE: KBA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); BirdLife International (BLI); Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)); Registro de Áreas Protegidas del Ministerio del Medio Ambiente (MMA); Luebert y Pliscoff (2017)



► META: 15.4 DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MONTAÑOSOS, INCLUIDA SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA, A FIN DE MEJORAR SU CAPACIDAD DE PROPORCIONAR BENEFICIOS ESENCIALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Indicador: 15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas

	2019
País	31,9

NOTA 1: Unidad de medida, porcentaje (promedio de los porcentajes con protección)

NOTA 2: Información en proceso de revisión.

FUENTE: Ministerio del Medio Ambiente

Indicador: 15.4.2 a) Índice de cobertura verde de las montañas y b) proporción de terreno montañoso degradado

	2000	2010	2015	2018
País	71	71,32	71,55	71,94

NOTA 1: Unidad de medida, porcentaje

NOTA 2: Información en proceso de revisión.

FUENTE: Ministerio del Medio Ambiente

► META: 15.5 ADOPTAR MEDIDAS URGENTES Y SIGNIFICATIVAS PARA REDUCIR LA DEGRADACIÓN DE LOS HÁBITATS NATURALES, DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD Y, DE AQUÍ A 2020, PROTEGER LAS ESPECIES AMENAZADAS Y EVITAR SU EXTINCIÓN

Indicador: 15.5.1 Índice de la Lista Roja

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
País	0,78	0,78	0,77	0,77	0,77	0,76	0,76	0,76

NOTA 1: Unidad de medida,

NOTA 2: Información en proceso de revisión

FUENTE: Sexto Reporte del Estado del Medio Ambiente, 2022. Ministerio del Medio Ambiente.



► **META: 15.6 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PROMOVER EL ACCESO ADECUADO A ESOS RECURSOS, SEGÚN LO CONVENIDO INTERNACIONALMENTE**

Indicador: 15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios

2023	
País	Chile no está suscrito al Protocolo de Nagoya, ni cuenta con legislación vigente en esta materia. Este indicador se puede utilizar para medir el progreso en la adopción de marcos legislativos, administrativos y de políticas de ABS (Access and Benefit- Sharing) a lo largo del tiempo. Este indicador no evalúa el alcance o la efectividad de los marcos legislativos, administrativos y de políticas de ABS. La noción de marco sugiere que existe un conjunto completo de reglas establecidas sobre acceso y participación en los beneficios. Sin embargo, es difícil tener una idea predefinida de lo que constituye un marco ABS.

FUENTE: Ministerio del Medio Ambiente

► **META: 15.8 DE AQUÍ A 2020, ADOPTAR MEDIDAS PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS Y REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE SUS EFECTOS EN LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y ACUÁTICOS Y CONTROLAR O ERRADICAR LAS ESPECIES PRIORITARIAS**

Indicador: 15.8.1 Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras

2020	
País	Al 2020, el país sí cumple en los siguientes indicadores: Legislación, Reglamento, Ley relacionada con la prevención de la introducción y gestión de especies exóticas invasoras; La estrategia y plan de acción nacional sobre diversidad biológica (NBSAP) busca la alineación con la meta 9 de diversidad biológica de Aichi establecida en el Plan estratégico para la diversidad biológica 2011–2020; Países receptores de financiamiento global con acceso a cualquier financiamiento de mecanismos financieros globales para proyectos relacionados con el manejo de especies exóticas invasoras. Por otra parte, no cumple con el indicador Países con una asignación del presupuesto nacional para gestionar la amenaza de especies exóticas invasoras.

FUENTE: La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) obtiene los datos a partir de la legislación nacional y una encuesta específica al país. Los datos se recopilaron a través de una encuesta enviada al Ministerios de Medio Ambiente por UICN. Los datos sobre la legislación nacional se obtuvieron de las dos bases de datos/repositorios clave de Derecho Ambiental: ECOLEX y FAOLEX. La información relacionada con los objetivos nacionales se obtuvo de las últimas EPANB e informes nacionales presentados al CDB.



► **META: 15.9 DE AQUÍ A 2020, INTEGRAR LOS VALORES DE LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD EN LA PLANIFICACIÓN, LOS PROCESOS DE DESARROLLO, LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA CONTABILIDAD NACIONALES Y LOCALES**

Indicador: 15.9.1 a) Número de países que han establecido metas nacionales de conformidad con la segunda Meta de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 o metas similares en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y han informado de sus progresos en el logro de estas metas; y b) integración de la biodiversidad en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, definidos como implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica

2023	
País	De acuerdo con una evaluación del Sexto Informe Nacional de Biodiversidad de Chile, el país cumple con establecer objetivos nacionales de conformidad con el Objetivo de Aichi N°2 para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011–2020 en su Estrategia Nacional de Biodiversidad y Planes de Acción (EPANB), pero no muestra un progreso significativo.

FUENTE: Sexto Informe Nacional de biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente.





**OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

www.chileagenda2030.gob.cl